Lunes 14 de Marzo de 1853 BUENOS-AYRES. Año 1.º—N.º 246.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa Nº 37—Su Redactor principal D. Palemon Huergo, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

Documentos Oficiales.

El Vice-Presidente 1º de la H. Sala de Representantes.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1853.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Sala de Representantes, en uso de la Soberanía ordinaria y extraordinaria que inviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. único.—Se autoriza al Gobierno para ratificar el Tratado celebrado en el dia nueve del presente en esta Ciudad, entre los comisionados del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y los del Exmo. Sr. General D. Justo José de Urquiza, Director Provisorio de las trece Provincias reunidas en Congreso en Santa-Fé.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MARCELO GAMBOA.

Bernardo Velez Gutierrez,
Secretario.

Juan Pico,
Secretario.

El Exmo. Señor Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia de Buenos Aires: y el Exmo. Sr. Director Provisorio de las Provincias reunidas en Congreso en Santa Fé, en uso de sus facultades, y á nombre del Ejército en armas en la campaña de la misma Provincia, animados de igual deseo de poner término á la guerra civil, y que las cuestiones que se han suscitado, queden resueltas por los medios que las leyes é instituciones de la misma Provincia tienen establecidas; y que la Nacion quede cuanto antes organizada bajo el sistema federal que los pueblos han proclamado, concurriendo todos libres y espontáneamente á la formacion de un Congreso General, han nombrado sus Comisionados á este efecto, á saber: el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia de Buenos Aires, al Dr. D. Lorenzo Torres, Brigadier General D. José M. Paz, D. Nicolas Anchorena, y Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield; y el Exmo. Sr. Director Provisorio de las Provincias reunidas en Congreso en Santa Fé, á los Ciudadanos Dr. D. Luis J. de la Peña, Brigadier General D. Pedro Ferré, y Dr. D. Facundo Zuviria, los cuales, despues de haber canjeado sus respectivos plenos poderes, y de hallarlos en buena y debida forma, han acordado y convenido en los artículos siguientes:

ARTICULO 1.º

Queda restablecida la mas completa y perfecta paz en la Provincia de Buenos Aires. Ninguna autoridad ó persona podrá ser perseguida, ni censurada, ni tener responsabilidad de ningun género, ni en su persona, ni en sus bienes por su conducta política, ni por ninguno de los actos que tengan tal carácter, y que hayan sido ejercidos desde el primero de Diciembre de 1852, hasta el dia en que el presente tratado sea ratificado por ambas partes; pudiendo en consecuencia regresar todos los ausentes, y debiendo ser puestos en libertad los que estuviesen detenidos.

ARTICULO 2.º

El Gobierno de Buenos Aires reconoce como deuda de la Provincia todos los ausilios prestados para el sosten de las fuerzas de Campaña, y arbitrará su pago á los acreedores, legitimadas que sean sus acciones.

ARTICULO 3.º

El Ejército de la Provincia quedará reducido al pie que fijan las leyes para tiempo de paz. En consecuencia, todos los cuerpos de Milicia serán licenciados y su armamento será puesto a disposicion del Gobierno de la Provincia.

ARTICULO 4.º

Los Gefes y Oficiales de línea y de milicias, conservarán los grados y destinos que tenian antes del 1.º de Diciembre de 1852, bajo la autoridad del Gobierno de la Provincia, sin que esto obste á las reformas generales que el Gobierno propietario considerase conveniente hacer.

ARTÍCULO 5.º

Cesando la guerra por el presente Tratado, las leyes de la Provincia de Buenos Aires, relativas á sus poderes públicos, tendrán el debido efecto, y en conformidad á ellas, su Sala actual de Representantes se pondrá en receso, sorteando los Diputados que deban salir; y la eleccion de los que deban reemplazarlos se hará tan pronto como esté restablecida la paz en la Campaña, para que las sesiones de la Lejislatura del presente año, puedan abrirse el 1.º de Mayo próximo.

ARTICULO 6.º

Instalada la nueva Lejislatura procederá inmediatamente á la eleccion de Gobernador Propietario de la Provincia.

ARTÍCULO 7.º

El Coronel D. Hilario Lagos queda encargado por el Gobierno de la Provincia de hacer efectivo en la campaña lo dispuesto en el artículo tercero del presente tratado respecto del licenciamiento de las Milicias, y de la recoleccion de su armamento.

ARTÍCULO 8.º

La Provincia de Buenos Aires concurrirá al Congreso en Santa Fé con el número de Diputados que estime conveniente, no escediendo de la mitad de los que prescribe la ley de 30 de Noviembre de 1827; reconociendo igual derecho en todas las demas Provincias, y con el exclusivo objeto de dictar la Constitucion de la República, y demas leyes que se creyeren esenciales á este fin.

ARTÍCULO 9.º

La Provincia de Buenos Aires se reserva el derecho de examinar y aceptar la Constitucion que sancionare el Congreso Nacional; cuya reserva está prescripta por la ley de 30 de Noviembre de 1827—Igual derecho reconoce en todas las demas Provincias Confederadas.

ARTÍCULO. 10.

Interin la Constitucion no esté aceptada por la Provincia de Buenos Aires, creada la Legislatura Nacional, y elegido con arreglo á aquella el Poder Ejecutivo de la República, dicha Provincia será gobernada por sus propias instituciones, y por los Poderes públicos que ella tenga establecidos.

ARTÍCULO 11.º

La Provincia de Buenos Aires confiere por su parte al Emo. Sr. General D. Justo José de Urquiza, Director Provisorio de las Provincias reunidas en Congreso en Santa Fé, el encargo de conservar las Relaciones Exteriores de la República, sin contraer nuevas obligaciones que liguen á la Provincia, á menos que preceda el acuerdo y consentimiento de esta.

ARTÍCULO 12.

Tan luego como sean cangeadas las ratificaciones del presente Tratado, el Director Provisorio de las Provincias reunidas en Congreso en Santa Fé, ordenará la devolucion al Gobierno de Buenos Aires de todos los buques que le pertenecian antes de la guerra; y el Gobierno de Buenos Aires ofrece ponerlos a disposicion de dicho Exmo. Sr., siempre que necesite emplearlos en objetos del servicio nacional, y para ello le fuesen demandados.

ARTÍCULO 13.

Las Autoridades legales de la Provincia serán garantidas por el Exmo. Sr. Director Provisorio de las Provincias reunidas en Congreso en Santa Fé, auxiliándolas con toda la fuerza de que pueda disponer, siempre que ese auxilio le fuere demandado por aquellas, con estricta sugecion al Tratado de 4 de Enero de 1831.

ARTÍCULO 14.

El presente tratado será ratificado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia de Buenos Aires en el término de ocho dias contados desde la fecha: y por el Exmo. Sr. Director de las Provincias reunidas en Congreso en Santa Fé, en el término de doce dias contados desde la misma fecha; y las ratificaciones serán cangeadas en esta ciudad dentro de los veinte dias á datar de la misma fecha.

En fé de lo cual firmamos el presente Tratado en la Ciudad de Buenos Aires a los nueve dias del mes de Marzo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y tres.

Lorenzo Torres—Nicolas Anchorena—José M. Paz—Dalmacio Velez Sarsfield.

Luis J. de la Peña—Pedro Ferré—Facundo Zuviria.

EXTERIOR.

Los franceses en Méjico y Santo Domingo.

En el *Times* de Lóndres del 27 de diciembre encontramos los siguientes detalles sobre los franceses en Méjico.

"Se han recibido en Nueva Orleans noticias de Méjico hasta el 20 de noviembre.

Se confirma la derrota del general Blanco por el conde frances Rausset Boulbon.

El conde, obrando, segun se dice, bajo la direccion del cónsul frances, ha proclamado a Sonora, independiente de Méjico, y anexo a la Francia.

El Congreso ha concedido al Sr. Bellange la construccion del camino de Tehuantepec.

No se han batido los generales Uraga y Baldaco, gefes de las fuerzas federales; pero el último se halla en un campo fortificado, y el general Uraga le ha intimado la rendicion. El pueblo de Guadalajara ha recibido a Uraga con gran entusiasmo. Su fuerza es de cerca de cuatro mil hombres. Los generales Mejia y Rebolledo con 1.100 hombres, se han pronunciado en favor de Guadalajara, como lo han hecho los Estados de Tamaulipas y Guanajuato.

El *New York Herald* mira con celos los avances de los franceses en Méjico y en la costa de Santo Domingo. Dice:

"Un movimiento revolucionario ha tenido lugar en el Estado de Sondra, siendo los insurgentes una banda de pobladores franceses, capitaneada por el Conde Raousset Boulbon. Las tropas del Gobierno han sido derrotadas, y el Estado se ha proclamado independiente y anexo a la Francia. Este movimiento no puede clasificarse entre las disensiones políticas ordinarias, y luchas de partido, de las que la república hermana ha sido constantemente presa. Tiene mas profundo significado, y está lleno de consecuencias muy importantes.

"En los últimos años, el Gobierno frances por motivos, cuya clase comprendemos ahora, ha estimulado la emigracion de los mas aventureros y desalmados de sus ciudadanos a esa parte de Méjico. Lograron poner un pié en el territorio y adquirir cierta influencia política. Eran como 600 hombres, divididos en tres compañias, cuyo principal gefe era el conde Raousset Boulbon. Parece que este personage dedujo derechos á cierta valiosa mina, y que fué sostenido en sus pretensiones por el ministro francés. Habiendo declarado las autoridades que esas pretensiones eran infundadas, Boulbon se preparó a defenderlas con las armas, reunió 500 ó 600 de sus compatriotas, bien armados y equipados, y como ahora sabemos, derrotó las tropas que el Gobierno habia mandado contra él. M. Boulbon era un oficial distinguido del ejército francés en Africa, y muy apropósito para llevar adelante los planes del gobierno francés en tal materia. Si, como hay ahora poca razon de dudarlo, el conde Boulbon ha obrado bajo los consejos y con la aprobacion del ministro francés, al declarar a Sonora anexa a la Francia, y si es cierta la noticia de que una escuadra francesa ha tomado posesien de Samana, no podemos cerrar los ojos a la evidencia que presentan de que el designio y objeto de esos movimientos combinados es dar a la Francia interés é influencia en los negocios de este continente. Esperamos que el Congreso tomará medidas para frustrar esos designios."

El mismo periódico, refiriéndose a los sucesos de la costa de Santo Domingo, dice:

"Hemos dado una ligera noticia de la toma de posesion por una fuerza naval francesa de la peninsula de Samana, en la costa septentrional de Santo Domingo; pero la importancia dél movimiento y la influencia que probablemente ha de tener en los intereses comerciales y políticos de los Estados Unidos, exigen que el asunto sea mas detenidamente examinado por nuestro Gobierno y conciudadanos. En varias ocasiones en los últimos doce meses, hemos dado a nuestros lectores, noticias tomadas de las mejores fuentes, sobre el sentimiento popular existente en la pequeña república Dominicana, con respecto al restablecimiento de un protectorado que garantiese a sus ciudadanos de las hostiles incursiones periódicas de sus bárbaros vecinos, los súbditos del negro Emperador Soulonque, y hemos espuesto la diplomacia secréta que se ha puesto en planta, por medio de los agentes de Francia é Inglaterra para conseguir un pie en la isla para sus gobiernos respectivos. El favorable resultado de las operaciones del cónsul general frances mayor Reiband, se vé ahora en el hecho, comunicado en los últimos dias, de que varios buques franceses de guerra han tomado posesion de Samana, y se proponen conservarla como estacion naval.

En el mes de Abril último publicamos un artículo muy importante, mostrando el estado que entonces tenian los negocios en la isla, y señalando su inequívoca tendencia. Habia entonces, y de algunos años atras, una intriga entre el Presidente de la República Dominicana, señor Buenaventura Baez, y el cónsul frances en Haiti, mayor Reibaud, cuyo objeto era permitir al gobierno frances obtener bajo algun protesto plausible, un pié en Dominica, de donde pudieran despues conquistar la parte septentrional, acabar con Soulouque y su inspeccion, y restaurar toda la isla al dominio de la Francia. Este plan recibió la concurrencia y cooperacion del Presidente Baez, y de una camarilla de residentes franceses; pero la masa de los ciudadanos le era manifestamente hostil, y, siendo españoles, conservaban la mas inveterada repugnancia a cualquier medida que los sugetase al poder de la Francia.

Hace como dos años el Presidente Baez escribió al Consul General Frances en Port au Prince, que no tenia mas que indicar los medios que considerase mas adecuados para convencer a la Francia del sincero deseo que tenian de colocarse, a costa de cualquier sacrificio, bajo su poderosa proteccion. Este sacrificio, el artículo lo indicaba, no era otro que Samana, la peninsula de que ahora han tomado posesion. Mas recientemente el Sr. Baez, hizo un llamamiento todavia mas fuerte a la Francia, é insistió en que tenia en sus manos proposiciones que le habian sido hechas por el Sr. Green, Encargado de Negocios Americano; pero mientras hubiere una pizca de esperanza de que la Francia aceptára su proposicion, esperarian resignados. Nuestros lectores tienen ahora a la vista la solucion del problema. Ellos ven cual es el objeto que se proponen los franceses al tomar posesion con su escuadra de la peninsula de Samana que domina el paso de Mona entre Haiti y Puerto Rico. Samana es una posicion muy importante, que servirá de estacion naval para la Francia; y en las manos de esa potencia, en el caso de una guerra entre ella y nosotros, les daria la llave de todas las islas de las Indias Occidentales. Falta que ver si nuestro gobierno tomará algunas medidas para impedir la realizacion de ese gran plan, tan amenazante para nuestros futuros intereses comerciales y politicos. Cualquier pié asi ganado por un poder europeo en este continente, ó sus islas adyacentes, es contrario al bien estar de esta República, y una buena administracion nunca lo tolerará.

Si los Dominicanos necesitan un protectorado, séales concedido por esta Republica; pero que no sirva de escusa a la Francia para tomar posesion de un punto importante que puede afectar a nuestro comercio por el Cabo de Buena Esperanza."

(*La Constitucion.*)

NOTICIAS VARIAS.

—Hace algunos meses ha ocupado vivamente a la autoridad de Londres la publicacion de un escrito difamatorio, hecha por lord Frankford. Este hecho ha conducido a sus autores ante el tribunal del Banco de la Reina, asistido de un jurado especial.

Haremos una breve reseña de los hechos que han dado lugar a este procedimiento. Ya hacia algun tiempo que los obispos y los miembros mas distinguidos de la iglesia episcopal, recibian escritos del carácter mas escandaloso, sin que hubiese podido descubrirse su autor.

En Julio último recibió el reverendo Mackensie, por el correo ocho ejemplares del escrito siguiente:

"Mr. Macbeath ofrece sus homenages a las damas y señoritas de la nobleza, y les informa de que sigue arreglando citas y entrevistas con la mas perfecta impunidad y con completa seguridad.

Mr. M....llama la atencion de las mismas damas sobre la manera de que se conduce desde hace mucho tiempo en esta especie de negocios. Despues de haber visto personalmente a las dos partes, previene, por el envio de una tarjeta suya al anochecer, a las personas que se valen de sus servicios, el momento de la cita. Vela sobre ellas durante toda la entrevista, y toma por si mismo todas las medidas necesarias para que las damas puedan recibir a sus amantes a la una de la noche; hay un medio particular para tener al marido completamente encerrado durante todo el tiempo que los amantes pasan en el salon.

Garantiza a las mugeres casadas la mitad de la fortuna de sus maridos en el caso de que fuesen descubiertas, y promueve tambien a los maridos procesos ante los tribunales eclesiásticos. En cuanto a las jóvenes casadera, les promete maridos, a quienes se encargas, verificado el matrimonio, de poner en una casa de locos, y de despojarlos de sus bienes en provecho de sus mugeres. Su predecesor estranguló a un baronet por dar gusto a su muger; y despues de haberla desembarazado de un nuevo marido, se ocupa ahora de anular su testamento."

Al pié de este estraño escrito se encontraban los nombres de muchas personas distinguidas, entre otros el de lord Henri Lennox, el cual, despues de haberse asegurado de que lord Frankford era su autor y su distribuidor, presentó la competente querella contra él.

Despues que Mr. Giffard, uno de los consejeros de lord Lennox, dió lectura del documento que hemos trascrito, el attorney general, en una corta alocucion a los jurados, declaró que aunque sentia profundamente que un hombre del rango de lord Frankford fuese citado para responder de haber escrito, impreso y puesto en circulacion un escrito tan escandaloso, debia decir tambien que si un hecho semejante quedase impune se causaria una profunda herida a la moral pública, y nadie podia creer en seguridad su honor.

En seguida se procedió a recibir las deposiciones de los testigos, las cuales dieron a conocer como habia llegado la policia a descubrir que lord Frankford era el autor del escrito.

El reverendo *M. Mackensie* dijo: Antes de haber recibido esas cartas, yo no conocia al vizconde Frankford. El 22 de Julio fué cuando llegaron a mi poder por el correo, con el sobre que veis aqui, ocho ejemplares. Ya habia recibido otras cartas escritas en el mismo sentido; pero me es imposible decir si son de la misma letra.

Sir A. Cokburn: ¿Estais seguro de que las cartas que se os presentan en este momento son las mismas que habeis recibido?

M. Mackensie: Desde el momento que me fueron entregadas, pensando en el uso que habia de hacer de ellas, las marqué con cierta señal que reconozco en todas.

M. Field, inspector de policia: segun las noticias que habia adquirido sobre este asunto, fuí en compañia del agente Thomson y otro constable, a apostarme en Buckingham-street. A las siete y media de la mañana vimos una muger, que despues se ha sabido llamarse Mary Taylor, salir con un cesto en el brazo del número 14. Esta muger tomó la direccion de Charing Cross; nosotros la seguimos. Llegados al despacho del correo, la vimos tomar unas cartas de su cesto; pero en el momento en que levantaba la mano para echarlas por el buzon; Thomson la tomó por un brazo y yo por el otro.—¿De donde proceden estas cartas? le pregunté.

Despues de haber escrito en la oficina de policia de King street las palabras de la muger, volví con ella a Buckingham-street, número 14, residencia de lord Frankford. Llamamos; pero en el momento que se abrió la puerta, Mary Taylor gritó: "¡La policia!...." Yo dije a S. S.: "Milord, acabamos de detener a vuestra criada con ese cesto y esas cartas.—No, me contestó, esa no es mi criada, es solamente mi demandadera. En buen hora, le dije, en otra ocasion podreis hablar de eso."

John Grey, antiguo agente de la policia de seguridad: En una visita que hice a Lord Frankford, logré apoderarme, sin que S. S. se apercibiese, de tres impresos que son semejantes en todo a los recibidos por M. Mackensie y a los cogidos en Charing Cross. Yo no he pensado en obtener ninguna recompensa por haber suministrado esta prueba a la policia.

Tambien se han examinado un antiguo soldado del 10 de húsares, en cuyo regimiento ha sido teniente lord Frankford, y un impresor. Estas dos personas han dado pormenores sobre la prensa hallada en el domicilio de S. S.

Sir A. Cockburn procuró en seguida demostrar que de todas estas deposiciones no resultaban pruebas suficientes de que su cliente fuese el autor y distribuidor del libelo objeto del delito. Este sistema no fué acogido por el jurado, que pronunció un veredicto de culpabilidad.

Lord Campbell: Es doloroso tener que pronunciar una sentencia de prision contra un noble; sin embargo, mi deber en esta circunstancia es de los mas imperiosos. La ley de Inglaterra no hace distincion entre el hombre noble y el que no lo es. El veredicto del jurado me parece enteramente de acuerdo con las deposiciones de los testigos, y en cuanto a mi, me asocio completamente á los sentimientos que han dictado al jurado su veredicto. Asi me veo obligado a pronunciar una sentencia condenando al acusado a sufrir un año de prision en la casa correccional del condado de Middlesex.

Lord Frankford dejó la barra escoltada por los dependientes del tribunal.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, MARZO 14 DE 1853.

Ratificacion del tratado de paz.

Desde el momento en que tuvimos conocimiento del espiritu del tratado de paz ajustado por los Sres. Comisionados, no trepidamos un momento en emitir nuestra opinion en su apoyo. Guiados siempre por nuestra conciencia, agenos a todo espiritu de partido, y libres de toda ambicion, quisimos ser los primeros en manifestar nuestra opinion por su aceptacion, como lo habiamos hecho en otras circunstancias al decidirnos por la guerra.

Quisimos desde aquel momento, demostrar de un modo patente y terminante que como escritor público, no reconocemos nada capaz de sobreponerse a nuestra conciencia en la adopcion de principios; y que guiados por lo que comprendemos contribuir al bien de la patria, estamos muy lejos de esperar la sancion de nadie, para conceder la nuestra.

Entre tanto, la H. S. ocupada en considerar el tratado ha continuado sus sesiones por tres dias, y nada absolutamente habia transpirado el público hasta ayer, sobre la disposicion en que se hallaba tan respetable cuerpo.

Por nuestra parte, convencidos de antemano, del patriotismo de los Sres. Diputados que la forman, teniamos la conviccion, que la conveniencia de su aceptacion, seria un hecho, que infaliblemente daria aquel resultado.

Nuestras previsiones no han salido fallidas, pues, segun hemos sido informados, la Honorable Sala de Representantes resolvió en la sesion de ayer, por unanimidad autorizar al Gobierno, la ratificacion del tratado celebrado por ambas Comisiones pacificadoras, el 9 del corriente.

La aceptacion pues de la convencion de paz, por lo que respecta a la Provincia de Buenos Aires, es un hecho. Cualquiera que sea en adelante el giro que pueda tomar por lo que respecta al General Urquiza, ó las fuerzas sitiadoras, noso-

tros nos felicitaremos siempre de haber dado una prueba de nuestra sinceridad y buenos deseos de llegar a una paz honrosa para el pais, sin menos cabar la dignidad del Gobierno, dejando al mismo tiempo comprobado nuestro deseo hácia la nacionalizacion, por los trámites legales, y libres de toda coaccion, únicos elementos que hemos rechazado desde el principio como atentatorios a la dignidad de la Provincia de Buenos Aires.

Los Sres. Comisionados, á cuyo patriotismo se debe el haber arribado a las bases de paz, que ocaban de merecer la aprobacion de la H. Sala, son pues merecedores al aprecio público, y la nacion que acaban de reunir de nuevo en un solo cuerpo, haciendo desaparecer los obstáculos que hasta aquí se habian opuesto a su fraternizacion, sin mengua de ninguno de los poderes contratantes, ha contraido hácia ellos una deuda de gratitud que ella reconocerá sin duda.

Escrito lo que antecede, vemos la publicacion oficial del Tratado, y la autorizacion de la Honorable Sala para su ratificacion, cuyo documento reproducimos hoy en nuestras columnas.

Ejercicio de fuego.

Ayer tarde el primer Batallon de voluntarios de Guardias Nacionales, despues de algunas evoluciones militares, diestramente ejecutados, descendió al bajo del Retiro, llevando cinco piezas de artilleria manejadas tambien por artilleros Guardias Nacionales.

Saliendo de la línea de fortificaciones, desplegó en batalla en el campo neutral, donde principió el ejercicio de fuego de fusileria y artilleria, llamando la atencion general por la precision de los movimientos, y con aplauso de los inteligentes en el fuego graneado que sostuvo sin interrupcion por mas de un cuarto de hora.

Un inmenso pueblo coronaba los puntos prominentes dominando toda aquella escena. S. E. el Sr. Gobernador llegó en momentos que el batallon formado en columna ascendia la barranca del cuartel de caballeria, siendo victoreado con vivas aclamaciones.

El Coronel Mitre, por pronta maniobra, formó la artilleria frente al cuartel del Batallon, entrando este a la plaza del Retiro, ejecutando con maestria diversas evoluciones, saliendo a recibir al segundo batallon de linea que se habia dignado pasar a visitar las fuerzas del Retiro.

S. E. el Sr. General en Gefe acompañado de su estado-mayor recorrió la linea, entanto que esta seguia en todas aquellas evoluciones.

Al retirarse el 2.° de línea el 1.° de Guardias Nacionales acompañó a aquel, entrando por la calle de la Florida hasta dejarlo en la de la Federacion.

La concurrencia fué numerosísima, apesar del polvo causado por el fresco viento que se hacia sentir. En general, el aspecto de toda aquella brillante parada, la satisfaccion del público al contemplar el distinguido porte y órden admirable de nuestros valientes soldados, la amenidad de tanta hermosura y juventud reunidas, daban a aquel cuadro un aire de contento que se revelaba en la fisonomia de toda la concurrencia.

Felicitamos a los valientes soldados de la patria, que en el dia de ayer han demostrado lo que puede esperar esta de su patriotismo, buena disposicion y disciplina militar.

La Bandera del 2.° Batallon de Línea.

Ayer tuvo lugar la bendicion de la bandera del 2.° Batallon de línea, sirviendo de padrino el Sr. General Hornos. Asistió a la ceremonia una gran concurrencia, hallándose presente S. E. el Gobernador de la Provincia.

Habíase preparado una gran mesa, a que asistieron algunas personas notables, pronunciándose discursos alegóricos al acto que acababa de tener lugar, los que no nos es posible reproducir.

Nuestro cólega el *Progreso* en su número de ayer, indicó la necesidad de dotar a la Legion Italiana de su competente bandera. Esta legion que tan buenos servicios ha prestado a la patria, se ha hecho efectivamente digna de que se le haga por parte del Gobierno, una distincion bien merecida ofreciéndosele la bandera nacional, a cuya sombra deben continuar esos valientes soldados prestando sus servicios.

Este acto que demostraria el aprecio en que se les tiene, sobre servir de satisfaccion a aquel cuerpo, le inspiraria cada vez mas el deseo de mostrar que son dignos de la confianza que en ellos depositan los amantes de la ley é instituciones de la Provincia.

Deseariamos que esto tubiese lugar cuanto antes, como un acto de justicia que habrá de llenarse al fin, y que convendria fuese realizado desde ahora.

Embarque de la Comision.

El Sabado anunciamos que la Comision del General Urquiza se embarcaria a las 4 de la tarde en el vapor brasilero *Paraense*. La fuerte marejada del rio impidió que tuviese lugar, lo que se verificó ayer a medio dia. Cuando anunciamos que lo haria en el vapor brasilero *Paraense* lo hicimos por informes que creimos verídicos, error que habia sido motivado por el hecho de haberse ofrecido generosamente dicho buque por el Gefe Brasilero, lo que no pudo tener efecto, por hallarse ya aceptada la oferta del Comandante ingles, quien puso a disposicion de la Comision el vapor *Trident*, en que se efectuó ayer el embarque.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Han sido secuestrados ciento cincuenta pesos de pan por falta del peso que corresponde, multados los infractores con arreglo á lo dispuesto, y distribuido aquel al Monasterio de Monjas Capuchinas, cárceles, &a. Las multas aplicadas á los aprensores.

Multados.

D. José Ferrando..... $ 250
" Juan Lassa........ $ 250

$ 500

Buenos Aires, Marzo 12 de 1853.

Existen en este Departamento dos cucharitas de plata que se suponen hurtadas. El que se considere con derecho á ellas, ocurra á la Comisaria de Ordenes donde le serán entregadas dando las señas.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1853.

El Comisario de Ordenes,
Santiago Mendez,

Por el presente aviso se llama á D. Manuel Pereira, para que en el término de 9 dias contados desde esta fecha, se presenta en la Comisaria de la Seccion 6.ª bajo apercebimiento que de no verificarlo, se procederá sin su asistencia.—Buenos Aires, marzo 9 de 1853.

Por disposicion del Sr. Gefe.
Santiago Mendez.

Individuos que solicitan pasaporte

Dia 11—3.ª publicacion.

Luis Mayos, José Rama Juan T. Libarona Joaquin Echeverry, Santiago Sauveran, Jaime Civil con una hija, Juan Echeverry, Bartolomé Sasso, Enrique Morgon, H. E. Renner, Alberto Delisle, Antonio Millan, Pablo Ader con su esposa Juana y tres hijos menores, José Artachebarina..........Montevideo
Damasia Guerrico de Moreno con su hija Rosario y una sirvienta..........Victoria
Pedro Anzobarria, Ramon Recarte Manuel Mendía, Miguel I. Artola, Francisco Vincente..........Francia

Dia 12—2.ª Publicacion.

Federico Berro, José Maria Goya, Gerónimo Risso, Juan David, Juan Boret, Martina Genela de Bayley con su hija Margarita y tres sirvientas menores, Bautista Sallaberry, Jorge Bayley..........Montevideo.
Tomas Isolabella..........Génova.
Pedro Hapalo..........Entre Rios.
Neri Bringas..........España.

Dia 14—1.ª publicacion.

Bernardo Ducos, Gerónimo Mora con su esposa Antonia y una hija menor, Pedro Garat con su hijo Bernardo, Pedro Bonchez, Juan Merlades, Josefa Peña de Bremar con una hija menor, Maria Josefa Navia de Escarmiche con dos hijos menores, Edelvira Carranza de Sierra, Magdalena Etchecopar, Julio Marini, Juan Bautista Repetto, Pablo Gobernori..........Montevideo
Tomas Tasano..........Génova
Francisco de Paula Riera con el sirviente José Maria..........Paraguay
Magdalena Peralta con su hija Gleseria y otro menor..........Concordia
Alejo Clavé..........Francia
Martin Perachu con su esposa Maria..........Entre-Rios

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 13.

Rio Grande, el 2 del corriente, barca brasilera *Triunfo de Teveya*, de 189 tons., cap. Carlos E. da Silva; consignada á José C. Meyrelles—con cargamento general.

Hamburgo, el 21 de Noviembre, bergantin goleta hamburgues *Helena*, de 183 tons., cap, J. Macurke; consignado á Remer del Sar é Imbert—con cargamento general.

Montevideo, el 12, goleta paquete nacional *Ninfa del Plata*, cap. José Barboro; consignado á la órden—con cargamento general.

Dia 14.

Amsterdam, el 23 de Diciembre, y de Madera el 31 de Enero, bergantin Austriaco *Romano*, de 329 tons., cap. L. Stibich; consignado á Visser y ca.—con cargamento general.

Liverpool, el 18 de Enero, bergantin goleta ingles *Choice*, de 177 tons., cap, A. Oyier; consignado a Manuel Hesse—con cargamento general.

TELEGRAFO—Dia 14.

Un bergantin, al parecer holandes, y un lugre.

ENTRADAS DE CABOTAGE.—Dia 13.

Gualeguaychú, el 4, pailebot n. *Vinaros*, de 20 tons.; á F. Velasquez—con 1,000 cueros vacunos salados, 3,000 canillas.

Tuyú, el 7, pailebot n. *Nueva Catalina*, de 42 tons.; al patron—con 350 cueros vacunos secos, 25 docenas idem lanares, 50 arrobas cerda, 60 arrobas grasa, 900 arrobas lana, 50 arrobas cerda.

Dia 14.

Montevideo, el 12, zumaca oriental *Margarita*, de 45 tons.; á Rughi con 600 bolsas trigo, 4 barriles vino.

Santa Fé, el 4, pailebot n. *Brillante*, de 39 tons.; á San Miguel—con 824 cueros vacunos secos, 2 barricas crin, 638 cueros vacunos secos, 110 idem yeguarisos, 4 pipas sebo, 14 docenas cueros nutria.

Rosario, el 7, goleta n. *Romualda*, de 40 tons.; á A. Alcorta—con 8 fardos efectos, 3 cueros de tapa, 52 fardos lana, 543 cueros vacunos, 34 idem de potro, 88 chiguas lana, 3,436 suelas, 240 bateas.

Paraná, el 4, zumaca n. *Pando*, de 59 tons.; á Alejandro Martinez—con 40 cajones sebo, 4 barricas grasa, 1,000 cueros vacunos secos, 4,000 astas, 2 cajones grasa, 30 chiguas lana.

SALIDAS.—Dia 13.

Londres, bergantin ingles *Racer*.
Habana, zumaca española *Victorina*.

Dia 14.

Génova, polacera sarda *Correbo II*.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo.

El vapor oriental *Rio Uruguay* saldrá el Miércoles 16 del corriente á las 4 de la tarde; admite pasageros de cámara y proa. Para tratar ocúrrase al escritorio de Enrique Douz, calle Mayo núm. 52. En el mismo escritorio se hacen todas diligencias de Aduana y pasaportes. m8—3p

Para Montevideo.
Pasageros solamente.

Saldrá mañana Martes 15 del corriente, sin falta, el Paquete Oriental LUCITANO; para tratar ocurran al escritorio calle nueva de Santo Domingo núm. 4.
Estevan D. Risso.

Para Gualeguaichú.

Saldrá para este destino el Miércoles 16 la Goleta nacional "Mortimer," admite flete y pasageros, á quienes se ofrece un buen trato; ocúrrase a la calle Santa Clara No. 183. m14—2p

Para a Concordia y Salto.

Saldrá el 15 del corriente la goleta entreriana *LUZ*, su patron D. Luis Antola, admite alguna carga y pasageros. Véase con su consignatario D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo núm. 63. m10—5p

PARA EL HAVRE.
Pasageros solamente.

Saldrá de Montevideo para aquel destino á principios del mes próximo de Abril, el paquete de la Linea URUGUAY. Las personas que quieran aprovecharse de las bellas comodidades de este buque, y del buen trato que ofrece su capitan Doynel, pueden ir a tratar á casa de sus consignatarios—
E. Ochoa y Ca.
Calle Federacion num. 138. m11—30p

PARA MONTEVIDEO.
Carga y Pasageros.

Saldrá el Jueves 17 del corriente el paquete oriental PALOMA; para tratar de una ú otra cosa ocurran á la calle Nueva de Santo Domingo número 4, escritorio de—
Estevan D. Risso. m12—5p

Para el Paraná, Corrientes y Asumpcion del Paraguay.

Se fleta para dichos puntos la goleta *Paz americana*, del porte de seis mil arrobas; para tratar sobre flete ó pasage, pueden verse con su consignatario José M. Cuyen, calle de la Federacion No. 41. m9—3p

Para Marsella.

El bergantin Napolitano St. GEORGE de 250 toneladas del que es capitan Dallis; tiene lugar solamente como para 40 á 50 fardos; teniendo ya todo el resto de su cargamento abordo, este buque tiene exelentes comodidades para pasageros; las personas que deseen tomar pasage en este buque se les suplica se vean inmediatamente con los consignatarios los Sres. A. C. Santamaria Llambi y Cambaceres, ó con—
Enrique A. Green,
Corredor maritimo y de número, calle la Reconquista n. 30. m7—6p

Para el Havre de Gracia.

Saldrá del 25 al 30 del corriente la muy hermosa y velena fragata francesa *St. François*, de 364 toneleas de registro, su capitan Tremont, tiene ya contratada una parte de su cargamento, y aun puede tomar á flete unas pocas toneladas de cueros secos y fardos. Este buque siendo nuevo tiene muy buenas comodidades para pasageros, á los cuales el capitan ofrece un trato esmerado. Para una y otra cosa véase con sus consignatarios los Sres. Renoud y Lafourcade ó con P. E. Le Couteur núm. 55 calle de la Reconquista. m3—10p

Para Gibraltar Marcella y Génova.

Saldrá del 10 al 15 del entrante Marzo la nueva y hermosa polacra sarda "Juana de Arc," su capitan Pontremoli. Puede admitir á flete de 3 a 4 mil cueros ó su equivalente en fardos, y tambien pasageros a quienes asegura el trato mas esmerado. Ocurran para tratar al mismo capitan en la fonda del Globo ó á sus consignatarios
J. Llavallol é hijos.

Para el Havre y Burdeos.
Pasageros solamente.

El Paquete de Burdeos *Amazis*, capitan Gines, saldrá del 5 al 10 del mes de Marzo. Este buque, muy conocido en la carrera, puede tomar todavia algunos pasageros de cámara y de entre-puente. Para tratar veanse con el capitan en la Fonda Italiana calle Cuyo núm. 1, ó con los consignatario Cocqueteaux, Sarasin, Vigual y ca., calle Representantes No. 119. f 23—20p

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Con permiso especial del Superior Gobierno.
Calle la Defensa num. 147.

El martes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores, los siguientes articulos de almacen:
800 quesos de Goya superiores y frescos, 100 barricas azucar blanca, 50 idem idem terciada, 400 cajones pasas de uva de Málaga, 250 idem de higo, 100 cestos pasas de idem, 100 cuñetes pimenton, 25 petacas tabaco paraguayo superior, 25 cajas masacote del Paraguay, 50 idem jabon amarillo superior, 100 idem cohetes de la India, 40 idem almidon americano, 20 barriles cebada inglesa, 100 cajas té perla superior, copas finas para vino, arenques de Escocia, harina de avena, 20 bolsas alberjas verdes secas, y otros articulos.

Por Federico Silva.
Comestibles y bebidas.

En su depósito, calle de Representantes No. 133

El jueves 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender á la mas alta postura los lotes que estarán á la vista, de los articulos nobles que van á desembarcarse, cuyo pormenor es el siguiente:
17 pipas vino carlon y medias pipas, 150 cajas dátiles, 100 barricas azucar blanca y terciada, 12 canastos loza, 40 bolsas arroz, 15 balas papel grande genovés, 20 id. mediano, 40 id. chico, 50 bolsas fariña, 14 cajones carne de membrillo, 13 cuarterolas miel de caña, 20 bolsas alverjas, 3 id. de abas, 30 bolsas porotos, 40 barricas harina americana, juegos de tinas y baldes americanos, 30 tercios yerba paraguaya 20 id. misionera, 60 rollos tabaco negro, 40 bolsas garbanzos, 20 cajones pasas de uva, 12 barriles vinagre, 50 gruesas fósforos de cera, 100 canastos papas francesas, 20 id. del Rio Janeiro, 40 docenas curvinas secas, 300 arrobas papas del pais, 400 zapayos, y otros articulos que estarán á la vista.
Acto continuo
80 fanegas maiz desgranado, 30 id. id. con espiga, 20 barriles tosino del brasil.

Por Vivar y Billinghurst.
Por Orden Superior.

En la calle Federacion, casa del Sr. D. Saturnino Unsué, donde estuvo la Comision del Sr. General Urquiza.
El Miércoles 16 del corriente, á las 10 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mas alta postura todo el menage de dicha casa, cuyos pormenores se darán oportunamente.

AVISOS NUEVOS.

SE PRECISA un oficial cigarrero en la calle de Maypú núm. 29. almacen de ferreteria darán razon. m14—3p

DEPENDIENTE de Farmacia. Se precisa un jóven para este egercicio, prefiriendo uno que tenga ya algunos conocimientos y practica; calle del Perú núm. 182. m14—5p

OFICIAL DE barberia. Se necesita una en la calle de la Defenso núm. 210. m14—3p

BIBLIOTECA UNIVERSAL.

Los Sres. subscriptores que tengan boletos de esta Biblioteca y no hayan recogido las entregas que se les restan pueden pasar á recibirlas tomando la continuacion de la Historia de Francia, de la que solo faltan por llegar 2 entregas para su conclusion, y completar el Quijote.
Los Sres. subscriptores que llevaron la segunda remesa y se les deben 8 entregas, pueden pasar igualmente a recoger la 3.ª y 4.ª remesa.
Se ha abierto una nueva subscripcion por séries, pagando 30 pesos mensuales por 14 entregas que se reparten á domicilio. El suscriptor tiene libertad de tomar Novelas, Historia ó Viages, tanto los nuevos suscriptores como los antiguos. Hay ademas tres séries, una de Religion, otra de Medicina y otra de Legislacion, donde por un ínfimo precio se reunen una porcion de obras selectas. Las bases de suscripcion para todas las series están esplicadas en el nuevo prospecto que se dá gratis en la Libreria Hispano-Americana, calle Santa Clara núm. 105, al lado de la Sala Española. m14—10p

EN LA CALLE de Belgrano No. 210 se precisa un cocinero, un mozo para billar, y un peon para todo servicio que tengan buenas recomendaciones. m12—3p.

SE OFRECE para dependiente de cualquier negocio un extrangero, tiene inteligencia en el despacho de almacen y dará garantias de su conducta. Calle de la Piedad No. 50 darán razon. m12—3p.

SE VENDE muy barato: puertas, ventanas, palletas usadas y 3,000 tejas, para tratar a la calle de Balcarce num. 4. m12—10p

AMA DE LECHE inglesa.—Se ofrece una en la calle del Paraguay núm. 4. m12—3p

A D. EUGENIO DIAZ.

Se le ruega pase á la casa calle de Representantes núm. 133 á recibir la compra que hizo en el remate del jueves último; y como no se sabe su domicilio, se le llama por medio de este aviso. m1—1p

ALMIDON DE MANDIOCA.

Se ofrece en venta mil arrobas de este artículo, recien llegado del Paraguay, ocurriendo para tratar a la calle de Cuyo num. 125 m12—3p

A D. AGUSTIN NOSIGLIA.

Se le avisa por medio de este aviso que tiene porcion de cartas en la botica de Bettinotti, calle de la Merced frente al Teatro Argentino (venidas de Montevideo.)

SE VENDE una casa con seis varas de frente y veinte de fondo, con cuatro piezas y demas oficinas en la calle de los Estados Unidos al lado del número 99; en la misma casa darán razon. m11—3p

SE ALQUILA un cuarto para hombre solo, en la calle de Tacuari núm. 126. m11—3p

A los Sres. Sacerdotes.

El mártes 15 del presente mes de Marzo hay funerales en la Parroquia de San Nicolas; los señores sacerdotes que quieren celebrar misa recibirán el estipendio de veinte cinco pesos. m21—3p

TENEDOR DE Libros, se necesita un sugeto inteligente en el manejo de escritorio de una casa de negocio, que posea español y frances, en la calle de la Victoria núm. 120 hallará al interesado. m11—3p

PARA LOS Panaderos.—Harina fresca norte-americana recien desembarcada se empieza á fraccionar en lotes como quiera el comprador, en la casa remate de Federico Silva, calle de Representantes núm. 133. m11—3p

EN LA CALLE de Maypú num. 14 se vende cebada recien llegada del interior. m11—3p

**SE DAN 1,000$** á la persona que hubiese encontrado y quisiese devolver á su dueño 3,000$ que se le han caido del bolsillo: siendo este dinero de un pobre, se suplica á la persona que lo haya encontrado, ocurra á la calle del Parque, puerta sin número que le pertenece el núm. 23. m11—3p

NOVILLOS grandes y gordos, se venden á precio equitativo en la barraca conocida por de Fragueiro sita en el bajo del Retiro. m11—3p

SE OFRECE un hombre para el servicio de una casa de familia estrangera ó otra cualquiera, que dará garantias de su conducta. Ocúrrase á la calle de Santiago del Estero, en la barraca de la Victoria. m11—3p

✠

Funeral.

La Sra. Da. Andrea Mata de Olaseuaga é hijos del finado señor D. Martin Olaseuaga invitan á sus amigos que por omision no se les haya pasado esquela, se dignen acompañarlos al funeral que por el descanso del alma de dicho finado, se ha de celebrar en la Iglesia de San Nicolas de Bari, el 15 del presente mes á las diez de la mañana; favor que agradecerán eternamente. m11—3p

MAIZ en espiga y desgranado, se vende en fracciones ó en cantidad, en la casa calle de Representantes No. 133 casa remate de Federico Silva; en la misma casa se encuentra harina fresca norte-americana que se vende en lotes al gusto de los compradores. m11—3p

SE NECESITA un peon que sea hombre de bien, en la botica de la plaza de la Residencia. m11—3p

SE HALLA en venta como 1,200 quesos de Goya de perfecta calidad; las personas que gusten comprarlos, pueden acudir en el Escritorio de Manuel Rughi, calle Belgrano núm. 24½, casa del Señor Huergo. m11—5p

SE NECESITA un maestro de idioma ingles para enseñar á unos niños en la calle de Chile núm. 107 m10—3p

EL ALMACEN de comestibles y bebidas que existe en la calle de Federacion No. 245½, perteneciente a D. Julio Guabello, se ha vendido á D. Juan Etchebarné; los que tengan cuentas pendientes con el dicho almacen hasta la fecha, las arreglarán con dicho Julio Guabello, y las que se contraigan desde esta fecha en adelante, tendrán que arreglarlas con D. Juan Etchebarné—Buenos Aires, Marzo 2 de 1853.
Juan Etchebarné.
Julio Guabello.

LA PERSONA que haya encontrado una pulcerita de pelo que se perdió el domingo 6 en la funcion de la bendicion de bandera, y quiera entregarla á su dueña calle de Maypú núm. 177, recibirá una gratificacion. m10—3p

SE NECESITA una Vasca para mucama, que sepa planchar, y una cocinera, en la casa calle de Santa Rosa No. 265; en la misma hay varias puertas para vender. m10—3p

DEPENDIENTE. Se necesita un jóven español de 14 á 16 años, que tenga buena letra, para el Pueblo de la Concordia (Entre Rios). El que tenga buenas recomendaciones, puede ocurrir á la calle Santa Clara núm. 43. m10—5p

CUEROS de charol grandes á 20 pesos, los hay en venta en la calle de Cuyo No. 102. m10—5p

SIRVIENTA. En la calle de Representantes, entre las calles Europa y Comercio, frente á la casa de altos, se precisa una sirvienta para cuidar un niño, á quien se le pagará un buen sueldo. m10—5p

ROB Végétal Dépuratif du Dr. Boyreau Laffecteur, se vende á precios módicos en la calle de Cuyo núm. 63. m10—5p

COCINERA. Se necesita una en la calle de Santa Rosa núm. 82. m10—3p

SE NECESITA una mucama de buenas cualidades, calle Santa Rosa núm. 48 frente al colegio de San Ignacio. m10—3p

TULIPAN, Renunculos, anemonas y algunas camelias ricas llenas de flores se venden en la calle del Perú núm. 107. m10—8p

SE VENDEN dos hermosos armarios de caoba para libros; son á propósito para bibliotecas particulares; ocúrrase á la calle Federacion núm. 242. m10—3p

DINERO prestado.—Se sigue prestando dinero sobre alhajas, muebles, etc. calle la Merced núm. 89, desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde, y desde las cinco hasta las ocho de la noche. Tambien se compran muebles de uso. m10—6p

A los litógrafos ó gravadores.

Se desea contratar el gravado de algunos retratos, mapas y planos, bien en piedra ó en madera. El que se considere con la perfeccion y conocimientos necesarios, puede ocurrir á la calle San Martin núm. 166. m9—6p

ALMANACHS français pour 1853.—Grand assortiment à la Librerie vis-à-vis le collége. m9—5p

AMA DE LECHE. Se precisa una, á quien se le pagará un buen sueldo, en la calle de la Esmeralda núm. 238 encontrará con quien tratar. m9—5p

SE ALQUILA por contrato de dos años, la hermosa casa nueva núm. 219 en la calle del Perú. Tiene seis piezas, dos de ellas entabladas y tres empapeladas. Ademas tiene aljibe y demas oficinas necesarias. Ocúrrase á la calle la Merced núm. 103. m9—5p

SE VENDE el almacen de comestibles y bebidas, sito en la esquina calle de Cuyo y Maypú bajo los altos, tiene muy poco capital, y la casa es cómoda, y su precio muy moderado. Para tratar ocúrrase á la misma casa. m9—6p

Mensagería Argentina.
Para Rancho, Chascomus y Dolores.

El Sr. Rusiñol tiene el gusto de anunciar á este respetable Público, que para el 15 del corriente saldrá para dichos puntos una de las diligencias que hacen dicha carrera. Los Sres. que deseen tomar asiento, podrán ocurrir á la administracion sita en la calle de Méjico esquina á la de Chacabuco, corralon que era de Landon, de 9 á 12 de la mañana. m9—6p

LAS CASAS de Comercio que antes existian en sociedad bajo la razon de Wright Parlane y Ca. en Manchester, Parlane Macalister y Ca. en Buenos Aires, y Parlane M. Leon y Ca. en Montevideo, han quedado disueltas por notificacion legal dada en Manchester en el dia veinte y tres de Diciembre próximo pasado, y en Buenos Aires, hoy 25 de Febrero.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1853.
Roberto Macalister.
Por poder de— *Duncan Wight.*
m9—15p *Roberto Macalister.*

RETRATOS. Se sacan todos los dias de las diez a las cuatro, por los medios mejores y mas modernos, en la calle de la Victoria num. 45 en los altos, hay una muestra en la puerta, por—
m8—5p *Farier.*

SAL DE CADIZ—Se está desembarcando de superior calidad, que se vende en fracciones al gusto de los compradores; ocúrrase á la calle de Santa Rosa N. 127 al lado del Correo. m8—8p

GORRAS DE MODA.

Aun que el público está bien persuadido de la elegante forma que damos á las gorras; pero procurando hacer adelantos para mayor crédito, aviso que he recibido de Francia un brillante surtido de flores, blondas de seda, rasos, crespones, cintas, gorras de paja de arroz y de paja de Italia lisas y caladas, ademas una porcion de articulos que ninguna modista los tiene, todos para la fabricacion de las gorras: tambien se componen las usadas dejándolas como nuevas; y prevengo que aunque los precios han sido tan bajos hasta lo presente, que hemos hecho una buena rebaja en todas las clases; siendo los precios desde 60 hasta 100 pesos las mejores, exceptuando las de paja de arroz y de Itala.
Los Sres. que gusten mandar para las Provincias ú otro destino, se les acomodarán en cajas de madera, de modo que nada sufran en el viage, y encontrarán un gran surtido para elejir. Calle de la Piedad No. 212, tienda de generos y fábrica de gorras en la misma acera de San Miguel. m1.°—10p.

SE VENDEN las casas situ en la calle y plaza del Parque num. 312½ 312½ 312½, son recien edificadas á la moderna, con solidez y buenas maderas; están actualmente alquiladas, la persona interesada puede ir á verlas y para tratar á la calle la Defensa num. 6 ó 10 altos del Sr. Escalada, como tambien en la calle de Suipacha num. 105, y Artes num. 198 á cualquiera hora. f25—15p

PASTO—Se vende sumamente barato y bueno, en la calle de Chacabuco, esquina á la calle de Méjico, corralon de coches de D. Marcos Leonard. m7—5p

PELUQUERIA FRANCESA.
CALLE DE LA FEDERACION NUM. 165.

Alfonso Favret previene al respetable Público que acaba de abrir un lindo establecimiento, donde se encontrará todo lo que puede ser concerniente á la profesion de peluquero y barbero; y tambien un lindo surtido de todas clases de mercancias tales como, escobillas de pelo de todo género, de marfil, de carey, búfalo, palo de las islas y otras tambien para dientes, uñas, ropa, y para el sombrero; peynes de carey, búfalo y otras clases; navajas de los mejores fabricantes de Paris; tijeras. Posee ademas toda clase de perfumes frescos y de la mejor calidad; agua para limpiar los dientes y refrescar la boca, tambien para conservar un buen aliento; Sel-nite para teñir el pelo, se recomienda sobre todo por la nueva invencion de pelucas, rulos, añadidos, trensas de pelo de todo tamaño y mas barato todo que en ningun parage de Buenos Aires. Cuellos de hilo y medio hilo, prendedores ricos y una infinidad de articulos que seria muy largo detallar. f26—8p

LIBROS PARA LA SEMANA SANTA.
Libreria de Lucien,
Calle de la Victoria número 49.

Semana Santa y Semana de Pascua, por Rignal, edicion sola completa, con 12 láminas ricamente encuadernada 1 t.
Semana Santa, por Rignal en latin y castellano 1 t., con láminas ricamente encuadernada.
Semana Santa nueva, contiene el rezo eclesiástico completo tanto de las horas canónicas como de las misas y oficios de toda esta semana, y de la pascua en latin y castellano 3 ts. con 12 láminas.
Oraciones y meditaciones para asistir al santo sacrificio de la misa y oficio de la Semana Santa, ricamente encuadernada en terciopelo, con broche, y muchas láminas finas.
Doble ordinario de la santa misa, ricamente encuadernado en terciopelo, con broche, y muchas láminas finas.
Ejercicio Cotidiano conquinario de la Semana Santa, pasta de lujo con broche.
Leyenda de oro, libro de misa para el piadoso cristiano, ricamente encuadernado en terciopelo, con láminas.
Novisimo devocionario, libro de misa con 20 láminas encuadernado en terciopelo y pasta de lujo con broche.
Novisimo Ejercicio Cotidiano con la Semana Santa y con láminas.
Ramillete de divinas flores con un quinario de la Semana Santa.
Ejercicios para visitar los sagrarios.
Cuaresma devota.
Alma al pie del calvario.
Comulgador agustiniano.
Comulgador general.
Meditaciones para todos los dias de la Semana Santa.
Devocionario [pequeño] para uso de los niños americanos, con láminas.
Y un muy grande surtido de libros de piedad, de devocion y moral, para el uso de las almas piadosas. m5—

CUARESMA.
LIBROS DEVOTOS.

Introduccion á la vida devota 1 t.
Alma al pie del calvario 1 t.
Ramillete de divina flores 1 t.
Ejercicio cotidiano.
Oficio parvo de la virgen.
Coloquios con J. Cristo.
Entretenimientos con el Corazon de Jesus.
Prácticas para la misa.
Horas de las señoritas.
Prácticas de un cristiano.
Doble ordinario de la misa.
Oficio divino.
Pequeño oficio divino.
Oraciones de Lava le.
Catecismo de Mazo.
Camino del cielo.
Jaen, de la confesion
Delicias de la confesion.
Delicias de la religion.
Visitas al sacramento.
Margarita Seráfica.
Luz de verdades católicas.
Horæ diurnæ.
Horas divinas.
Novisimo devocionario.
Comulgador Agustiniano.
Comulgador general.
Cristo naciendo.
Demostraciones eucarística.
Maria al corazon de la doncella.
Avisos de la Providencia.
Importancia de la oracion.
Práctica del amor á Jesu Cristo.
Alma afianzada en la fé.
Fiestas cristianas.
Despertador eucaristico.
Semana santa 1 t.
Libreria de la Victoria, calle del Perú num. 20. m1—5p

EN EL JARDIN del Sr. Favier se hacen ramos elegantes de flores escogidas, en la calle de Córdoba, de la calle del Perú siete y media cuadras para el campo (no hay que pasar zanjas). m8—5p

EL CORREO DE ULTRAMAR.

Desde el 1.° de Enero de 1853, la publicacion de este periódico sufrirá una modificacion notable—La parte literaria y la parte ilustrada saldrán á luz reunidas en 52 entregas por año, y su inmenso texto estará adornado con 800 á 1000 gravados, egecutados por los primeros artistas de todos los paises.
El Correo del 15 de Enero, el que se recibirá en el próximo paquete, llevará á los Sres. suscriptores las entregas correspondientes á la primera quincena de dicho mes.
Se admiten suscripciones en la Agencia calle de la Catedral num. 20, de 3 á 5 de la tarde. m7—10p

SE VENDE la finca recientemente edificada á la moderna, con solidez y buenas maderas, con muy regular comodidad para familia, fondo completo &a., calle del Cerrito pasando el número 274, cuarto de cuadra antes de llegar á la plaza de la Libertad, y para tratar á la calle de Suipacha num. 105, ó Defensa num. 6 y 10. m7—15p

FOR SALE At the store of John Blues, calle Merced num. 10 and calle Mayo num. 48 a small quantity of very superior hams, and also some boxes of smoked herrings lately arrived, at very reasonable prices. m7—5p

SE VENDE En el almacen de D. Juan Blues, calle la Merced num. 10 y Mayo 48, una corta partida de jamones muy superiores y algunas cajas de arenques llegadas últimamente y a precios muy equitativos. m7—5p

CASA EN VENTA. Se vende una casa chica, esquina de la Plaza de la Residencia, con cuatro habitaciones, pozo de balde y demas oficinas. Un cuarto con altillo á la Plaza; el frente se compone de doce y media varas al este, y el fondo de catorce y media varas al oeste. El alquiler está dando hasta la fecha uno por ciento por mes sobre el capital invertido. Se vende por necesitar el capital por otro negocio. En los altos núm. 45, calle de Santa Rosa, se encontrará con quien tratar. m7—8p

SE DESEA comprar una casa de 9 ó 10 habitaciones por el lado del Sud, de la plaza de la Victoria; en los altos núm. 45, calle Santa Rosa se encontrará con quien tratar. m7—8p

SIRVIENTA. Se necesita una para cuidar un niño, en la calle de Tacuarí N. 227. m8—4p

PELUQUERIA ARGENTINA.
Calle de la Piedad No. 119.

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.
Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.
Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cileniter para teñir el pelo Sus precios serán siempre moderados.
f23—

EL BERGANTIN *Tuscany* con destino á San Francisco [California] con 200,000 pies de pino, habiendo sido condenado en Montevideo, se precisa un buque para conducir dicho cargamento para el puerto arriba mencionado, se dará una garantia sobre el cargamento para el pago del flete. Las propuestas serán realizadas en el escritorio de—
Enrique A. Green,
Corredor marítimo de número, calle la Reconquista num. 30. f26—6p

A las Señoritas del buen tono.

Se acaba de recibir una magnífica coleccion de libros de misa, con oraciones diarias etc. etc., encuadernados en carey, cantos dorados, broches y embutidos de plata última moda. Se vende en la libreria Hispano-Americana, calle Santa Clara No. 105. f24—5p

UNA SIRVIENTA para cocinar y atender el servicio de una casa de poca familia, se necesita en la calle de la Victoria núm. 212. m5—8p

EL SR. VERDIER que tiene su fábrica de billares en la calle la Merced núm. 125, necesita 3 oficiales, á quienes se les pagará un buen sueldo, presentandose con las recomendaciones correspondientes. m3—15p

BOTEROS. En la calle de la Merced núm. 66, se necesitan oficiales boteros, que trabajen obras finas. m3—5p

APRENDIZ talabartero, se precisa, uno de dicho ramo, se preferirá si es estrangero, no trayendo las suficientes recomendaciones, será escusado que se presente en la calle de la Piedad núm. 124. m7—5p

REMEDIO esperimentado del profesor Gerónimo Pagliano [con receta] que cura radicalmente las almorranas, se vende á 46 pesos botella en la calle Santa Rosa num. 71, Cuyo 45 y Cangallo 244 barberia. f25—8p